



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Gestión de mensajes**

- Volver
- Todos**
- Nuevo
- En edición
- Seleccione

Buscar mensajes

(Búsqueda avanzada)

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
☆	Observaciones	CO1.MSG.7632593	RE: OBSERVACIONES AL PLIEGO INDICADORES FINANCIEROS, OBSERVACION AL PLIEGO DE CONDICIONES , OBSERVACIONES AL PLIEGO , OBSERVACIONES VITALIS S.A.C.I. MINIMA CUANTIA - 001-2025		16 horas de tiempo transcurrido (13/03/2025 6:12:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
☆	Observaciones	CO1.MSG.7624981	OBSERVACIONES AL PLIEGO INDICADORES FINANCIEROS		1 día de tiempo transcurrido (12/03/2025 3:47:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	Observaciones	CO1.MSG.7625264	OBSERVACION AL PLIEGO DE CONDICIONES		1 día de tiempo transcurrido (12/03/2025 3:18:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	Observaciones	CO1.MSG.7624960	OBSERVACIONES AL PLIEGO		1 día de tiempo transcurrido (12/03/2025 1:53:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	Observaciones	CO1.MSG.7623045	OBSERVACIONES VITALIS S.A.C.I. MINIMA CUANTIA - 001-2025		2 días de tiempo transcurrido (12/03/2025 9:05:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle

OPCIONES

Borrar

FILTRAR MENSAJES

- Todos
- Nuevos
- Borradores
- Enviado
- Leídos
- Favoritos

HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

Volver

Contestar Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: MINIMA CUNTIA - 001-2025

Descripción del proceso MEDICAMENTOS

De: VITALIS S.A.C.I.

Usuario: ANDRES CAMILO PEREZ ACOSTA

Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (12/03/2025 9:05:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.7623045

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: OBSERVACIONES VITALIS S.A.C.I. MINIMA CUANTIA - 001-2025

	Documento	Nombre del documento	
	12.03.2025. OBSERVACIONES VITALIS S.A.C.I..pdf	12.03.2025. OBSERVACIONES VITALIS S.A.C.I..pdf	Detalle
Anexos	POLITICAS DE DEVOLUCION VTL.pdf	POLITICAS DE DEVOLUCION VTL.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

Buenos días,

Señores HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ Bogotá.

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA CONVOCATORIA DE MINIMA CUNTIA - 001-2025

VITALIS S.A.C.I., presenta las observaciones al pliego de condiciones del proceso de referencia, en los términos adjuntos:

Cordialmente,

VITALIS S.A.C.I.

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 9251761DC4DD14FF82D3FFE66F2ED454DCD4FA66CC0A505D63B5EA953CF12EBE

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción 12.03.2025. OBSERVACIONES VITALIS S.A.C.I..pdf

Nombre 12.03.2025. OBSERVACIONES VITALIS S.A.C.I..pdf

Tamaño 248117

Estado No encriptado

Creado por ANDRES CAMILO PEREZ ACOSTA

Fecha de creación 2 días de tiempo transcurrido (12/03/2025 9:04:19 AM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Mensaje	a3fc67b0-ade1-4995-99e5-68cf32bac268

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)



Expertos en Inyectables

Bogotá, 12 de marzo de 2025

Señores

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ

Bogotá.

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA CONVOCATORIA DE MINIMA CUNTIA - 001-2025

VITALIS S.A.C.I., presenta las observaciones al pliego de condiciones del proceso de referencia, en los siguientes términos:

OBSERVACION 1- En los pliegos en el numeral 3. NOTA 4 indica: “El proponente deberá ofertar como mínimo (sin excepción) el 80% de los ítems aquí listados. De NO cumplirse este criterio se dará por RECHAZADA la oferta correspondiente”.

Entendemos la importancia de garantizar la transparencia y la eficiencia en los procesos de licitación, y estamos comprometidos con esos principios. Sin embargo, nos gustaría resaltar que la aceptación de ofertas parciales y la promoción de la pluralidad de oferentes puede redundar en beneficios significativos para la Entidad. Al eliminar la restricción de presentar oferta para el total de los productos que componen el grupo, y modificar los indicadores financieros, se fomenta la participación de más oferentes, lo que aumenta la competencia y mejora los precios y la calidad. Esto no sólo promueve la competitividad, sino que también brinda la oportunidad de realizar adjudicaciones parciales, lo cual puede resultar en un uso más eficiente de los recursos y una mayor flexibilidad para la Institución. Se solicita la modificación o eliminación de este requisito.

OBSERVACIÓN 2 - Vitalis S.A.C.I. se permite informar que, en caso de presentarse un incremento de precios de los ítems ofertados o adjudicados, durante la vigencia del contrato o términos y condiciones, se solicitará al Contratante renegociación como primera medida o la exclusión si no se llega a un acuerdo entre las partes.

Lo anterior derivado en los cambios en la TRM que afectan los costos de producción, fletes, incremento en los APIs (principios activos farmacéuticos), inflación a nivel mundial, devaluación del peso, escasez de materia prima, crisis de importaciones a nivel mundial, dificultades de tráfico marítimo, conflictos internacionales y todos aquellos que afecten el mercado generando incrementos en las tarifas de los medicamentos.

Los precios y vigencia estarán sujetos a revisión de acuerdo con las condiciones del mercado.

Vitalis S.A.C.I. se compromete a dar aviso oportuno, sin que esto genere algún tipo de sobre costo, sanción y/o indemnización.



Expertos en Inyectables

OBSERVACIÓN 3 - La Entidad solicita una liquidez mayor o igual a 2,5. Respetuosamente solicitamos la modificación de este indicador a un valor menor o igual a 0,95. Esta solicitud se basa en la necesidad de ampliar el número de oferentes, buscando así mejores condiciones económicas para la Institución.

Existen posibles proponentes que, debido a su condición de importadores directos de algunas marcas, presentan indicadores de liquidez más ajustados. Sin embargo, esto no implica riesgos en la ejecución del contrato. Por el contrario, estos proponentes pueden ofrecer mejores condiciones, asegurar el stock de productos y garantizar tiempos de entrega acordes a las necesidades del servicio.

OBSERVACIÓN 4 - La Entidad solicita un índice de endeudamiento menor o igual a 0,5. Respetuosamente solicitamos la modificación de este indicador a un valor menor o igual a 0,56. Esta solicitud se basa en la necesidad de ampliar el número de oferentes, buscando así mejores condiciones económicas para la Institución.

Existen posibles proponentes que, debido a su condición de importadores directos de algunas marcas, presentan indicadores de liquidez más ajustados. Sin embargo, esto no implica riesgos en la ejecución del contrato. Por el contrario, estos proponentes pueden ofrecer mejores condiciones, asegurar el stock de productos y garantizar tiempos de entrega acordes a las necesidades del servicio.

OBSERVACIÓN 5 - La Entidad solicita una rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0,35. Respetuosamente solicitamos la modificación de este indicador a un valor mayor o igual a 0,20. Esta solicitud se basa en la necesidad de ampliar el número de oferentes, buscando así mejores condiciones económicas para la Institución.

Existen posibles proponentes que, debido a su condición de importadores directos de algunas marcas, presentan indicadores de liquidez más ajustados. Sin embargo, esto no implica riesgos en la ejecución del contrato. Por el contrario, estos proponentes pueden ofrecer mejores condiciones, asegurar el stock de productos y garantizar tiempos de entrega acordes a las necesidades del servicio.

OBSERVACIÓN 6 - La Entidad solicita una rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,20. Respetuosamente solicitamos la modificación de este indicador a un valor mayor o igual a 0,08. Esta solicitud se basa en la necesidad de ampliar el número de oferentes, buscando así mejores condiciones económicas para la Institución.

Existen posibles proponentes que, debido a su condición de importadores directos de algunas marcas, presentan indicadores de liquidez más ajustados. Sin embargo, esto no implica riesgos en la ejecución del contrato. Por el contrario, estos proponentes pueden ofrecer mejores condiciones, asegurar el stock de productos y garantizar tiempos de entrega acordes a las necesidades del servicio.



Expertos en Inyectables

OBSERVACION 7. Vitalis se permite adjuntar las políticas de Devolución las cuales prevalecerán en el presente proceso.

OBSERVACION 8. Nos permitimos informar que en caso de adjudicación las unidades se deben ajustar a la presentación comercial señalada por VITALIS S.A.C.I.

OBSERVACION 9. Agradecemos confirmar la vigencia del futuro contrato, ya que no indica.

OBSERVACION 10- En los pliegos en el punto 10 del apartado: "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONFORME EL OBJETO A CONTRATAR", indica: Notificar mediante correo y con los soportes respectivos emitidos por el fabricante o importador en los casos en que se presente desabastecimiento a nivel nacional o en que el laboratorio fabricante entre en condición de backorder de producción, a su vez debe presentar una alternativa del medicamento para la toma de decisión por parte del Hospital; estas alternativas no podrán modificar la oportunidad en la entrega y el valor del medicamento facturado, si se tratase de medicamento homólogo genérico y/o molécula innovadora, el nuevo valor será analizado por el Hospital para la toma de decisiones; esta notificación se debe realizar con antelación de forma que el Hospital no se vea afectado, es decir mínimo 15 días antes del pedido mensual realizado por parte del Hospital. El contratista deberá realizar esta notificación y a su vez planteando una solución viable para las partes, por ningún motivo podrán notificar este tipo de novedades al Hospital justo durante la entrega como novedad de faltante e incumplimiento al ítem 2.5 de este documento.

Vitalis al ser laboratorio fabricante y comercializador no cuenta alternativas de entrega de medicamentos, y por políticas no acepta ningún sobrecosto, sanción y/o indemnización. Se solicita la modificación o eliminación de este requisito.

OBSERVACION 11. Agradecemos confirmar si para el presente proceso se requiere la expedición de una póliza de seriedad de la oferta. En caso afirmativo, por favor confirmar las condiciones para la expedición de dicha póliza, ya que los términos no lo indican.

Agradecemos su atención,

VITALIS S.A.C.I

NIT 830068119-1

DIRECCIÓN FÍSICA:

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

/ CELULARES:

TELÉFONO:

VDA LA DIANA LA VICTORIA BIS LOTE 2 VIA BRICEÑO SOPO

mayerly.pineros@vitalis.com.co

Cel: +57 (310) 240 3130

andres.perez@vitalis.com.co

Cel: +57 (321) 469 9255

m victoria.munoz@vitalis.com.co

Cel: +57 (310) 689 7086

(601) 4257000 - (601) 6734340

VITALIS S.A.C.I. NIT. 830068119-1

Vereda La Diana, La Victoria Bis, Lote 2, Vía Briceño-Sopó, (Sopó, Cundinamarca) Colombia.
Oficina Comercial: Transversal 23 No. 97-73 Oficina: 607 - Edificio City Business. Bogotá, Colombia.
Línea Gratuita Colombia: 018000 111004 • Tel: +57 (601) 673 4340 / +57 (601) 425 7000
servicioalcliente@vitalis.com.co • www.vitalislaboratorio.com

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 3D93E1CD25D8149B6D0C882AF9D55D92026701B68CEE3A2CA795E510582447

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción POLITICAS DE DEVOLUCION VTL.pdf

Nombre POLITICAS DE DEVOLUCION VTL.pdf

Tamaño 66030

Estado No encriptado

Creado por ANDRES CAMILO PEREZ ACOSTA

Fecha de creación 2 días de tiempo transcurrido (12/03/2025 9:05:03 AM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Mensaje	a3fc67b0-ade1-4995-99e5-68cf32bac268

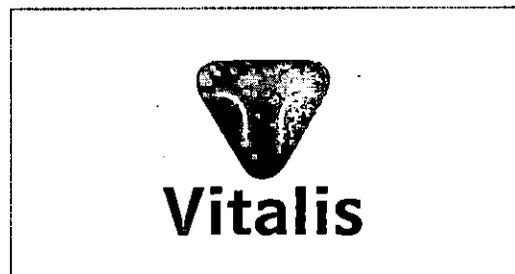
Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

**POLITICA DE DEVOLUCIONES
L-VC-D-003**



**PROCESO/AREA: VENTAS
INSTITUCIONAL**

TIPO DOCUMENTAL: POLITICA/DIRECTRIZ

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para el tratamiento de las solicitudes de devoluciones derivadas de la comercialización de los productos Vitalis Colombia.

2. ALCANCE

Esta Política aplica para el proceso Post- venta derivado de la comercialización de productos Vitalis en los canales Institucional y comercial.

3. CONCEPTOS / DEFINICIONES/ ABREVIATURAS

- **Avería:** Daño por rotura sufrido por una mercancía transportada o almacenada.
- **Aprobación:** Consentimiento por parte de los aprobadores de la devolución.
- **Devolución:** Es el proceso mediante el cual un cliente que ha comprado una mercancía la devuelve total o parcialmente por no cumplir con alguno de los requisitos pactados en la compra.
- **Nota crédito:** Documento comercial que afecta la factura de venta, generando una reducción del valor cuyo saldo es a favor del cliente.

4. RESPONSABILIDADES/ ROLES

Cargo/ Proceso	Responsabilidades
Director Comercial	<ul style="list-style-type: none">• Aprobar devoluciones provenientes de negocios especiales y/o a partir de \$10.000.000.
Gerente Comercial y Regional Trade	<ul style="list-style-type: none">• Aprobar devoluciones provenientes de canal institucional y Trade
Jefe de Administración en ventas	<ul style="list-style-type: none">• Aprobar devoluciones provenientes de canal institucional y comercial. Cuando aplique
Fuerza de ventas canal Trade Institucional	<ul style="list-style-type: none">• Notificar y verificar la devolución informada por el cliente.• Tramitar formato de devoluciones correctamente

**POLITICA DE DEVOLUCIONES
L-VC-D-003**



5. POLITICA

Nuestras ventas son de carácter definitivo, razón por la cual los precios acordados y las cantidades pedidas corresponden a las necesidades solicitadas por nuestros clientes para un periodo determinado.

De otra parte, después de pasados 2 días si no se ha recibido alguna queja se entiende que el producto fue recibido a satisfacción.

Teniendo en cuenta lo anterior, las siguientes son las condiciones en virtud de las cuales se reciben solicitudes de devolución para estudio y eventual aprobación:

- Solo se recibirán las devoluciones facturadas directamente por VITALIS al cliente.
- Las devoluciones de medicamentos serán aceptadas exclusivamente por las siguientes causales:

5.1 Devoluciones por vencimiento de producto

Teniendo en cuenta lo mencionado inicialmente, Vitalis se reserva el derecho de aprobar o no las devoluciones por vencimientos.

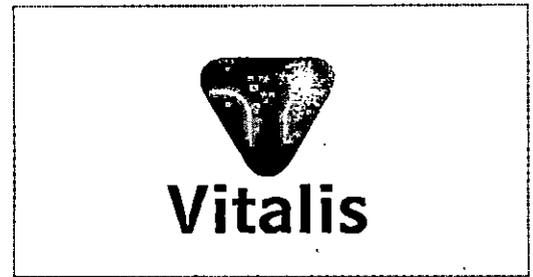
Se reciben para estudio las devoluciones por vencimiento de productos bajo las siguientes condiciones:

- a. Los productos que de común acuerdo con el cliente acepte que VITALIS facture con vida útil inferior a 12 (Doce) meses, serán reconocidos en el **100%** del valor facturado.

VITALIS emitirá una carta de compromiso de cambio o devolución al momento del acuerdo.

- b. El producto debe estar en buen estado, en su empaque original y sin ninguna marcación adicional que altere el empaque original.
- c. Se debe adjuntar:
 - Formato Devolución L-DT-F-030
 - Factura de Compra
 - Carta de Compromiso de Cambio (Si Aplica)

**POLITICA DE DEVOLUCIONES
L-VC-D-003**



d. No se reciben devoluciones por vencimiento de productos de cadena de frío.

5.2 Devolución por averías:

El cliente podrá solicitar devoluciones por el concepto de avería siempre que se haya notificado al área de servicio al cliente o al Ejecutivo Comercial de la compañía en un máximo de 48 horas después de recibida la mercancía y se cuente con una evidencia fotográfica que contenga como mínimo los siguientes aspectos: Evidencia del deterioro del producto, nombre del producto, lote y fecha vencimiento.

Por su parte Vitalis someterá a revisión la novedad y definirá la acción, teniendo presente los montos económicos de la misma, para cuyo caso podrá solicitar al cliente, previo a generar la nota crédito, la disposición final del producto o la respectiva recolección. Lo anterior se dejará por escrito entre las partes.

Se pueden realizar estas solicitudes a través de los siguientes medios:

- Fuerza de ventas
- Correo: servicioalcliente@vitalis.com.co
- Tel: 018000110004 - (1) 4257000 Ext 5703
- Móvil +(57) (311) 5169146

5.3 Devolución por error en pedido:

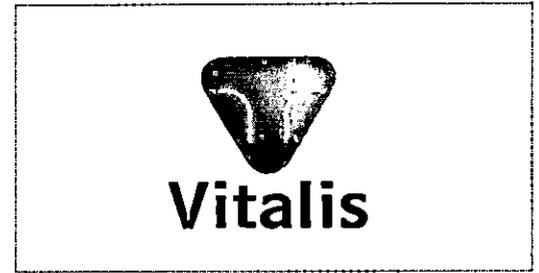
Cuando se presente un error de pedido por parte de un funcionario de Vitalis como Ejecutivo de cuenta, Representante de Ventas o personal administrativo se acepta la devolución siempre y cuando los productos estén en perfectas condiciones.

Vitalis se reserva el derecho de aprobar o no la solicitud de devoluciones generadas por errores causados por funcionarios del cliente. En caso de ser aprobadas, el costo del flete deberá ser asumido por el cliente o descontados de la devolución.

NOTA: Causales por las cuales no se aceptan devoluciones para acreditación:

- a. Negociaciones especiales de producto bonificado
- b. Productos que requieran cadena de frío
- c. Productos con envase deteriorado (empaquete primario o secundario), usados parcialmente, rotos o en los cuales se evidencie un inadecuado manejo por parte del cliente.
- d. Productos sellados o contramarcados por el cliente con tachones o enmendaduras y con

POLITICA DE DEVOLUCIONES
L-VC-D-003



acondicionamientos particulares que haya realizado el cliente.

e. No se aceptan devoluciones de productos que no hayan sido directamente facturados por VITALIS.

NOTA: Toda devolución de producto debe ser previamente informada al ejecutivo de cuenta o representante de venta quien es el responsable de tramitar la solicitud de recogida de la mercancía con la transportadora y posterior envío a las bodegas de nuestro operador logístico. Si la devolución de producto es enviada sin el consentimiento del ejecutivo de cuenta, representante de venta o del área de Servicio al Cliente, ésta no será aceptada.

El cliente solo podrá descontarse el valor de la devolución cuando reciba la nota crédito emitida por VITALIS.

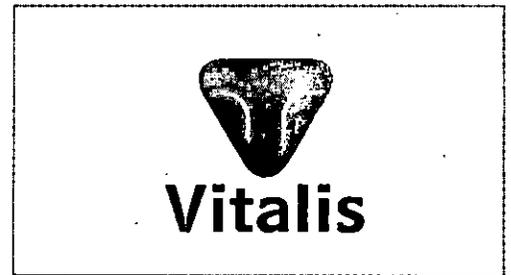
5.4 Devolución para destrucción

En virtud de lo expuesto en **decreto 1076 del 2015 artículo 2.2.6.1.4.1 y 2.2.6.1.4.2**, informamos que estamos vinculados al plan de gestión Pos-consumo de la Corporación Punto Azul, el cual tiene puntos de recolección de medicamentos vencidos en diferentes sitios en cada ciudad de Colombia, adicional VITALIS S.A. C.I. cuenta con el servicio de destrucción gratuita de los productos de su titularidad, con costo de transporte a cargo de nuestro cliente y sin reconocimiento de algún título valor (nota crédito).

5.5 Devolución de productos Controlados

En virtud de la resolución Número 001478 DE 10 DE mayo de 2006 del Ministerio de la protección social; los medicamentos de Control especial referidos en esta resolución deben tener un control que obliga a registrar las cantidades de salida y entrada. Por tal motivo toda devolución de estos productos debe ser recogida en las instalaciones de los clientes y enviada a las instalaciones de Vitalis para realizar el proceso correspondiente

**POLÍTICA DE DEVOLUCIONES
L-VC-D-003**



6. ANEXOS

N.A

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Tipo de Cambio	Descripción
1,0	Creación	Creación del documento
2,0	Modificación de Fondo	Se realiza revisión del documento en conjunto con las áreas comerciales, técnicas y ambientales incluyendo los lineamientos actuales para cada condición de devolución. Se realiza actualización de la plantilla del documento conforme al sistema documental con el fin que se renueve su fecha de vigencia.

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS

L-DT-F-030 Formato Devolución

****FIN DEL DOCUMENTO****